



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO APRUEBA NOMINA DE BENEFICIARIOS, APOYO ESTUDIANTIL EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2022, SEGUNDO SEMESTRE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1626

LONGAVÍ 27 OCT. 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
- El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.
- El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.
- El Decreto Municipal N° 626 de fecha 23 de junio de 2022, que determina el orden de subrogancia por ausencia formaliza del Sr. Alcalde y Directores Municipales
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La Ordenanza Municipal N° 01 de 4 de marzo del año 2019 sobre la asignación del "Apoyo Estudiantil Educación Superior"
- La Ordenanza Municipal N° 01 del año 2021 que modifica la Ordenanza Municipal sobre "asignación de Apoyo Estudiantil Educación Superior del 4 de marzo 2019, a través de la cual se establecen los procedimientos sobre asignación del beneficio.
- El Decreto Municipal N° 1544 de fecha 11 de octubre de 2022, que aprueba nómina de 576 estudiantes beneficiarios de Apoyo Estudiantil Superior 2022 segundo semestre.

CONSIDERANDO:

1. Que la asignación del "Apoyo Estudiantil Educación Superior", tiene como objetivo apoyar a las familias de los beneficiarios a suplir en parte, los gastos generados por cursar estudios en la Educación Superior.
2. Que se ha completado satisfactoriamente el proceso de la revisión de los certificados de alumno regular segundo semestre año 2022, lo cual se encuentra adecuadamente certificada por la encargada del proceso y la comisión evaluadora correspondiente según acta N° 3 de fecha 06 de octubre año 2022.

DECRETO:

APRUEBESE, La "segunda nómina de los beneficiarios" que reciben segunda cuota del beneficio, segundo semestre año 2022, con un total de 9 estudiantes beneficiarios del programa "Apoyo Estudiantil Educación Superior", según lo considerado en la Ordenanza N°1/2019, nómina pasa a ser parte integral del **Decreto Municipal N° 1544 de 11 de octubre 2022**, dando continuidad a su numeración de beneficiarios, se adjunta archivo.

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DIGITO VERIFICADOR
577	NICOLAS ANDRES	ARAVENA	SAN MARTÍN	X	5114
578	JUDITH MACARENA	ARREDONDO	MUÑOZ		5115
579	DIEGO IGNACIO	BECERRA	SEPULVEDA		5116
580	CAMILA ELENA	CONTRERAS	ROJAS		5117
581	ANGELICA HERNANDEZ	HERNANDEZ	INOSTROZA		5118
582	DIEGO MAXIMILIANO	MARTÍNEZ	CASTILLO		5119
583	LLULIZA ABIGAIL ANTONIA	ROSALES	PAVEZ		5120
585	CATALINA ESPERANZA	SOTO	MANRÍQUEZ		5121
586	FRANCISCA JAVIERA	ZURA	ALMUNA		5122

PAGUESE, a cada beneficiado indicado en el listado anterior de 9 alumnos, quienes deben recibir un monto de \$120.000 c/u, **mediante depósito bancario** a la cuenta RUT del Banco Estado, correspondiente a cada beneficiado, monto que corresponde al segundo semestre del presente año. Cárguese el valor total **al programa N° 052101 "Apoyo Estudiantil Educación Superior"**, cuenta 24,01,999 sub programa 4. Con un total de \$1.080.000 millones de pesos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

P. Contreras / G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


RICHARD ELGUETA ELGUETA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

